



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

REINTEGRO RECURSOS PRODESAL AÑO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 327

DALCAHUE, 25 de enero de 2024

VISTOS: Las facultades que me entrega la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N°548 del 07 de marzo de 2022 que declara Alcalde Dalcahue; CONVENIO: Res. Ex. N°1000-004563/2023 del 06 de febrero del 2023, que asigna incentivo y aprueba transferencia anual año 2023, para la ejecución del programa PRODESAL 2020-2023.

Que, con fecha 07 de mayo del 2020 se suscribió un Convenio para la ejecución del programa PRODESAL para el periodo 2020-2023, entre INDAP y la Entidad Ejecutora Municipalidad de Dalcahue, aprobado por resolución Exenta N° 057257 de fecha 12 de mayo de 2020, del Director Regional de INDAP de la Región de Los Lagos.

Que, con fecha 21 de Octubre de 2020 se modificó de común acuerdo entre las partes el Convenio para la Ejecución del Programa PRODESAL para el periodo 2020-2023, el que fue aprobado por resolución exenta N° 131949, del Director Regional de INDAP de la Región de Los Lagos.

Que, por informe de revisión PRODESAL convenio 2020-2023, de fecha 23 de enero del 2024, firmado por la Jefa y ejecutivos del área INDAP Castro, se señala el saldo disponible de la MESA DE CONTROL SOCIAL, que la entidad ejecutora, Municipalidad de Dalcahue, debe reintegrar, respaldado por resolución CONVENIO indicada en **VISTOS**, que señala en la página 3, para el pago de la Cuota N° 3, "Los recursos de INDAP que, con cargo a este Convenio, no hayan sido ejecutados, rendidos y/o hayan sido rechazados por INDAP, deberán ser reintegrados a INDAP, en la cuenta de inversiones".


DECRETO: Reintegrase al INDAP Región de Los Lagos, recursos del Programa PRODESAL, correspondiente a saldo disponible de la Mesa de Control Social, durante el año 2023.

DEVUÉLVASE: Por gastos no realizados correspondiente a la Mesa de Control Social, el monto de \$86.200 (ochenta y seis mil doscientos pesos), a la Cuenta corriente del INDAP, Banco Estado N° 82500059938, Rut 61.307.000-1.

IMPUTESE: a la cuenta 214.05.07.019 Administración de Fondos



MANUELA ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Directora de Administración y Finanzas
- Alcaldía
- Secretaria municipal
- Transparencia
- Archivo